ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DIDECO N°:73

DECRETO N° 0 0 0 4 5 5

Litueche, 07 de abril 2021

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N°227.

El Decreto Alcaldicio N°1649 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto Municipal año 2021, Área Gestión.

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Certificado de Disponibilidad N° 186 de Abril de 2021, emitido por DAF.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en el art. 4º, Letra c), art. 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. DFL que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada el 6 de septiembre de 2017, y en uso de las atribuciones que confiere el DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, DEL Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, Art.62 y 107 de dicho cuerpo legal. El Decreto Alcaldicio 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra la subrogancia del Sr. Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa al Director de Administración y Finanzas como Secretario Municipal subrogante. Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y los posteriores Decretos Alcaldicios Modificatorios. La ley N° 21.324 de fecha 7 de abril de 2021, que Posterga las Próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19. El decreto Alcaldicio 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que fija la subrogancia de la Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.565 de fecha 7 de Diciembre de 2020. El Decreto Alcaldicio N° 451 de fecha 7 de Abril de 2021 que Posterga las Próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social a Doña Mirta Silva Guerrero Cedula de Identidad: [redacted], domiciliada [redacted], de la comuna de Litueche, correspondiente a material de construcción consistente en 6 Planchas de Zinc Acanalado 3.00 mts x 0.30 por un valor de $57.120.- (cincuenta y siete mil ciento veinte pesos) IVA incluido. Adquiridos mediante prorroga contrato de suministro de la adquisición de material de ferretería, de construcción y enseres del hogar año 2020.

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2021 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.--REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR ALCALDE.

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/YMM/vdf

Distribución:
-Of. De partes
-U. de Control
-Departamento de Finanzas.
-Departamento Social.